

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVOCADO POR ORDEN SAN/1452/2022, DE 30 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.7, de la Orden SAN/1452/2022, de 30 de septiembre, por la que se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, con fecha 30 de mayo de 2023 se publicó Resolución del Tribunal Calificador por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición, así como los correspondientes anexos:

- Anexo I.- Relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición haciendo constar las calificaciones y el turno (L: libre y D: discapacidad)
- Anexo II.- Instancia de presentación de méritos.
- Anexo III.- Modelo autoevaluación.
- Criterios para la presentación de méritos.

Revisada toda la documentación detallada anteriormente se han detectado errores en el Anexo I y en el Anexo III por lo que el Tribunal Calificador

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Anular el Anexo I publicado por Resolución de 30 de mayo de 2023 por la que se aprobaba la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria convocado por Orden SAN/1452/2022 y sustituirlo por el adjunto a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Anular el Anexo III de la Resolución de 30 de mayo de 2023 sobre el citado proceso selectivo y reemplazarlo por el se acompaña a esta Resolución.

**TERCERO.-** Esta Resolución con los Anexos corregidos se publica en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>). Estarán asi-



mismo disponibles en el Servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983 327 850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

CUARTO.- La corrección de errores abre un **nuevo plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados a los que se hace referencia en la Base Novena de la mencionada Orden SAN/1452/2022 y se dirigirá al Tribunal Calificador, siendo su sede en la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Soria, a 31 de mayo de 2023

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Enrique DELGADO RUIZ

Luis LÁZARO VALLEJO

